

**República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Tercero Civil del Circuito**

Ibagué - Tolima, 31 AGO. 2020

Ref: Proceso Ejecutivo Singular promovido por BANCO DE OCCIDENTE S.A. hoy RF ENCORE contra ANDRES MAURICIO CASTRO MURCIA. Rad: 2017-00311-00.

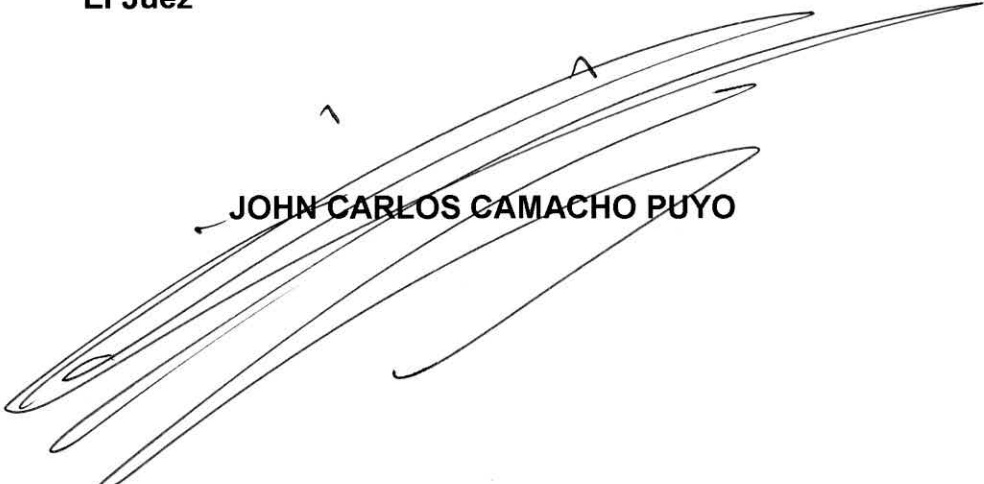
Teniendo en cuenta el memorial visto a folio 60, se ACEPTA la renuncia al poder que hace el abogado EDUARDO GARCIA CHACON como apoderado de la parte actora Banco de Occidente hoy RF. ENCORE (completar)

Reconózcase personaría para actuar, al abogado IVAN CANO CORDOBA como apoderado judicial del ejecutado, en los términos de poder conferido visto a folio 63.

Ejecutoriado el presente auto, por secretaria dese trámite al recurso de reposición interpuesto por el apoderado el ejecutado.

Notifíquese,

El Juez



JOHN CARLOS CAMACHO PUYO